

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL “ ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORDENADORES E IMPRESORAS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y ENTIDADES ADHERIDAS ”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Finalidad del acuerdo marco.

El objeto del acuerdo marco tiene las siguientes finalidades :

1.-Seleccionar las empresas que mediante compra suministrarán a los departamentos y servicios del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ordenadores e impresoras de distintos tipos (seis lotes). A tal efecto el proceso de selección:

a.-Analizará las características de las empresas licitadoras y su potencial para poder proceder a la distribución e instalación de los artículos, así mismo de forma genérica los valores de los artículos ofrecidos en los catálogos. Los proveedores seleccionados facilitarán un catalogo personalizado para el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de los productos que ofrezcan respecto al lote o lotes en que hayan sido adjudicatarios.

b.-Analizará las características concretas de sus ofertas respecto a determinados artículos básicos, esta información será facilitada en el catálogo personalizado para Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza que facilitará el licitador del acuerdo marco.

2.- Fijar las condiciones generales de adjudicación y ejecución de los posteriores contratos de provisión, a ser posible se propondrán un máximo de 3 proveedores por equipo.

b) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el “ **ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORDENADORES E IMPRESORAS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y ENTIDADES ADHERIDAS**”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

El objeto del contrato marco no precisa de forma cerrada todos los artículos que pueden ser de futura provisión, individualmente considerados, sino que delimita de forma abierta pero suficiente la tipología de los equipos informáticos que tendrán que suministrarse, todo esto atendiendo a que el acuerdo marco es un compromiso contractual abierto.

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 30.23.10.00-7

El acuerdo marco tiene por objeto el suministro de equipos informáticos, distinguiéndose dos situaciones en los requerimientos de instalación de equipos: nueva instalación o sustitución, mediante compra que se relaciona y estructura en los lotes que se detallan.

Se identifican el número, el nombre del lote y el código del Vocabulario común de contratos públicos (CPV)

La adjudicación se realizará por cada lote completo, siendo los lotes los siguientes:

LOTE 1 Ordenador de puesto tipo minitorre. CPV 30213000-5
LOTE 2 Ordenador de puesto tipo sobremesa. CPV 30213000-5
LOTE 3 Impresora de inyección de tinta tipo 1 CPV 30233230-2
LOTE 4 Impresora de inyección de tinta tipo 2 CPV 30233230-2
LOTE 5 Impresora de páginas (Láser tipo 1) CPV 30233231-9
LOTE 6 Impresora de páginas (láser tipo 2) CPV 30233231-9

c) Modalidad contractual.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141-145 y 180-182, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato se tramita por procedimiento abierto.

d) Perfil del contratante.

www.zaragoza.es/contratos

d) Órgano de contratación.

Será el Consejero Delegado del Área de Presidencia y Acción Social.

e) Valor estimado del Acuerdo Marco.

Siendo el objeto de este contrato el acuerdo marco para la adquisición de equipos informáticos básicos, el Ayuntamiento no se compromete a adquirir un número mínimo ni máximo de unidades de los citados elementos que resultaran seleccionados. La cuantía de los equipos informáticos a adquirir dependerá de las necesidades de los diferentes Servicios o Dependencias de este Ayuntamiento.

El valor estimado del acuerdo marco se ha fijado, de conformidad con los criterios establecidos, en el artículo 76.5, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se cifra en 521.551,72, I.V.A. excluido , 605.000 € I.V.A incluido.

Siendo un contrato de Acuerdo marco no se establece Partida Presupuestaria al efecto. Las adquisiciones que se realicen, derivadas del presente contrato de Acuerdo Marco, de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, deberán incluir la correspondiente aprobación del gasto.

f) Precios.

Los precios asignados a cada unidad no podrán ser modificados al alza respecto a los propuestos durante el período de vigencia del contrato. No obstante lo anterior, y debido a la fluctuación de este mercado, con casi permanentes aportaciones tecnológicas, se prevé una actualización del contrato, con las mejoras que pudiesen incorporarse y las variaciones de precios que se deriven de las mismas. Dicha actualización se realizará al menos una vez por semestre.

Si, como consecuencia de la mejora tecnológica, la empresa propone la sustitución de alguno de los equipos sin variación de precio, se considerará aceptada de forma tácita, a menos que haya una declaración expresa por parte del Ayuntamiento. No obstante, los modelos de ordenadores deberán tener una estabilidad de, al menos, 12 meses.

Asimismo, deberán comunicarse aquellas variaciones de precios de venta al público que pudieran resultar inferiores a los precios ofertados, siendo el precio el vigente en el momento de la entrega.

En los precios se indicará de forma expresa como partida independiente el importe del IVA.

g) Duración del contrato.

El período de vigencia será de un año, prorrogable por un semestre, con acuerdo expreso .

h) Plazo de entrega del suministro.

Los equipos contratados basado en el presente acuerdo marco deberán entregarse en el plazo máximo de 30 días a contar desde la firma del contrato.

i) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Resguardo acreditativo de la garantía provisional a favor de la Corporación por importe de 500 € por lote .

El adjudicatario provisional deberá constituir la garantía definitiva en la forma prevista en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, cuyo importe asciende a 2.000 € por lote en que la empresa sea adjudicataria sin que se pueda superar la cifra de 6000 € si resulta adjudicataria de diversos lotes.

j) Oferta económica. (Sobre A).

Los licitadores deberán presentar oferta económica, en el que constará el importe del precio ofertado expresado en euros, indicando como partida independiente el IVA, impuestos, tasas y gastos de toda índole referente al suministro, junto con la citada oferta económica por cada uno de los tipos ofertados, de los recogidos en la cláusula 2 del Pliego citado, así como para cada una de sus variantes en su caso, deberá presentarse una propuesta . Cada uno de los productos ofertados se presentará en páginas individualizadas.

Así mismo, se acompañarán la documentación complementaria que para cada tipo de producto se solicita en el Pliego de Condiciones Técnicas.

k) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras
- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

l) Documentos técnicos que se han de presentar en el Sobre C.

- Documentación técnica descriptiva de cada uno de los equipos ofertados, siendo optativo para los elementos adicionales. Cada uno de los productos ofertados se presentará en páginas individualizadas.
- Mejoras propuestas sobre el Pliego de Condiciones Técnicas.
- Plazo de garantía ofertado para cada producto.
- Manifestación expresa de poner a disposición del Ayuntamiento aquellos equipos que presente a la selección técnica, para que puedan realizarse las pruebas que el Ayuntamiento estime pertinentes.
- Información que permita valorar la implantación del producto en el mercado, así como el compromiso de justificar la existencia del servicio técnico en Zaragoza.
- La información de cada oferta se deberá introducir en formulario y en soporte informático a requerimiento del Servicio Técnico del servicio de Redes y Sistemas
- Justificación del Servicio Técnico que se oferta indicando tiempo máximo de respuesta en caso de averías durante el período de garantía.
- Se acompañarán la documentación complementaria que para cada tipo de producto se solicita en el Pliego de Condiciones Técnicas.

m) Criterios de valoración.

La valoración de las ofertas se realizará a cada uno de los lotes con arreglo a los siguientes criterios:

- 1.La puntuación máxima de cada equipo será de 10 puntos.
- 2.Para cada equipo se tendrán en cuenta los apartados y puntos siguientes:

A.- Precio**5 puntos**

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula:

$$P = \frac{5 \times \text{Min.}}{\text{Of}}$$

Donde *P.* es la puntuación obtenida, *Min* es la oferta mínima y *Of* la oferta correspondiente al licitador que se valora.

B.- Características técnicas**3 puntos**

- Características técnicas: se ponderarán cada uno de los elementos definidos en las especificaciones del apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas.

$$P = \frac{5 \times \text{Porcen} \times \text{Of}}{\text{Max}}$$

Donde *P.* es la puntuación, *Porcen* es porcentaje del elemento y *Of* la oferta a valorar y *Max* e oferta con mejor puntuación en ese elemento.

C.- Garantía, Soporte técnico y mejoras**2 puntos**

En este apartado se valorará:

- Duración de la garantía
- Números de técnicos dedicados en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza.
- Tiempo de respuesta frente a averías.
- Niveles de descuento para volúmenes de compra.
- Certificados de Calidad.
- Otras mejoras.

n) Plazo mínimo de garantía.***Duración.***

Para ordenadores deberá ser como mínimo de 3 años y el primero de ellos en el lugar donde este situado el equipo.

Para las impresoras deberá ser como mínimo de 1 año en el lugar donde está instalada.

Alcance.

En ambos casos la garantía abarcará tanto el material como la mano de obra, quedando excluidos los elementos fungibles.

Durante el periodo de garantía, la avería deberá solucionarse en un máximo de 72 horas, bien sustituyendo el material, bien sustituyendo el equipo por otro idéntico.

o) Adjudicación.

La Corporación adjudicará el contrato por cada lote completo.

Se excluirán de la valoración todos aquellos equipos que no cumplan con alguna de las especificaciones técnicas.

Adjudicará como máximo a tres ofertantes si hubiera suficiente número de ofertas que cumplen las condiciones.

p) Posibilidad de ofertar variantes.

Si se admiten variantes.

q) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 19 de Junio de 2008

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO
LA JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA